

FUENTE DE INGRESO	LEY DE INGRESOS		RECAUDADO SEPTIEMBRE	ACUM. RECAUD. ENE-SEP	AVANCE DE RECAUD.
	ESTIMADA	REFORMADA			
<b>Ingresos totales</b>	<b>13,739,079</b>	<b>15,170,816</b>	<b>1,231,921</b>	<b>12,275,292</b>	<b>80.9%</b>
Impuestos	581,206	612,706	32,865	536,582	87.6%
Derechos	390,934	390,934	17,162	365,498	93.5%
Productos de tipo corriente	26,110	42,762	4,041	32,746	76.6%
Aprovechamientos de tipo corriente	20,458	270,458	461	272,603	100.8%
Ingresos no Comprendidos en las fracc.de la Ley de Ing. causados en ejerc. fiscales ant.	0	0	100,000	103,144	n/d
Participaciones y aportaciones	11,375,270	11,453,392	1,077,392	10,758,645	93.9%
Ingresos por Financiamiento PROFISE (1)	0	255,463	0	206,073	n/d
Ingresos derivados de Financiamiento	0	800,000	0	0	n/d
Ingresos del sector paraestatal y órganos autónomos (2)	1,345,101	1,345,101	n/d	n/d	n/d

#### ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR FUENTE DE CONTRIBUCIÓN

<b>Tributarios</b>	<b>581,206</b>	<b>612,706</b>	<b>32,865</b>	<b>536,582</b>	<b>87.6%</b>
Impuestos sobre los ingresos	13,107	13,107	739	9,803	74.8%
Impuestos sobre el patrimonio	209,337	230,837	5,138	255,714	110.8%
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	31,531	31,531	3,017	36,681	116.3%
Impuestos sobre nóminas y asimilables	302,835	312,835	23,148	225,434	72.1%
Accesorios de los impuestos	24,396	24,396	823	8,950	36.7%
<b>No Tributarios</b>	<b>11,812,772</b>	<b>13,213,009</b>	<b>1,199,056</b>	<b>11,738,710</b>	<b>88.8%</b>
Derechos	390,934	390,934	17,162	365,498	93.5%
Productos de tipo corriente	26,110	42,762	4,041	32,746	76.6%
Aprovechamientos de tipo corriente	20,458	270,458	461	272,603	100.8%
Ingresos no Comprendidos en las fracc.de la Ley de Ing. causados en ejerc. fiscales ant.	0	0	100,000	103,144	n/d
Participaciones y aportaciones	11,375,270	11,453,392	1,077,392	10,758,645	93.9%
Ingresos por Financiamiento PROFISE	0	255,463	0	206,073	n/d
Ingresos derivados de Financiamiento	0	800,000	0	0	n/d

#### Notas:

(1) Este importe corresponde a la disposición de recursos al amparo del Programa de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad de los Estados (PROFISE), de conformidad al Artículo 1º, numeral 3, inciso 1) subinciso a), en el cual se señala que el Gobierno del Estado únicamente tendrá la obligación de pagar el monto correspondiente a los intereses durante veinte años, y al final, el Fondo de Apoyo para la Infraestructura y Seguridad, liquidará el capital.

(2) Para efectos de este informe, no se presentan como recaudados en el período los recursos propios del sector paraestatal y órganos autónomos a que se refiere el Artículo 1, inciso 1.5 de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2012, lo anterior, en virtud de que se reportan en sus respectivos Informes de Ingresos y Egresos que se integran a la Cuenta Pública que se entrega al H. Congreso del Estado.

(3) Con fecha 4 de junio de 2012, el H. Congreso del Estado autoriza Reformas a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012.